

DECIMA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el **Programa de Rescate de Espacios Públicos**, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos; asimismo, recibió con fecha 21 de diciembre de 2009, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 4 de enero de 2010.

Segundo.- Las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2010, se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Tercero.- En atención a lo señalado en el Acuerdo de la Comisión Intersecretarial de Gasto, Financiamiento y Desincorporación del día dos de diciembre de 2009, durante el ejercicio fiscal 2010 los gobiernos locales podrán solicitar porcentajes de aportación de recursos distintos de los especificados en el numeral 3.5.4, de acuerdo con lo siguiente:

La aportación federal máxima será de 64% y la aportación de los gobiernos locales será de al menos 36% del costo del proyecto.

Para efectos de la redistribución de subsidios contemplada en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación, se dará prioridad a las entidades federativas o municipios cuya aportación haya sido de al menos 50% del total de recursos aportados.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2010

1. Introducción

Rescate de Espacios Públicos es un Programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación, localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad y marginación. Con ello se pretende:

- Vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social.
- Promover acciones que amplíen las capacidades para la organización y participación comunitaria y con ello fortalecer el capital social.
- Fomentar acciones que incidan en la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo.
- Impulsar la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto para el rescate de los espacios públicos.
- Contribuir a fortalecer la pertenencia comunitaria, la cohesión social y las relaciones equitativas de género.

Para ello, se actúa bajo dos modalidades: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos y Participación Social y Seguridad Comunitaria.

1.1. Alineación con instrumentos de planeación nacional

El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Programa se encuentra referido a la Estrategia Vivir Mejor, al contribuir con el mejoramiento y cuidado del entorno, propiciando la cohesión del tejido social, a través de acciones que disminuyan las conductas de riesgo y promuevan la seguridad ciudadana.

En anexo I se presenta un glosario con los conceptos y las siglas utilizados frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.

2.2. Objetivo específico

Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad, en localidades urbanas integradas físicamente a la zona metropolitana y ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, propiciar la sana convivencia y la cohesión social.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tendrá cobertura nacional y su universo de actuación serán las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades que cuenten con una población de cincuenta mil o más habitantes de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población y que pueden consultarse en la página electrónica http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=234.

Se dará prioridad a las que presentan problemas de marginación e inseguridad.

3.2. Población objetivo

Son las personas que habitan alrededor de los espacios públicos en los que interviene el Programa.

3.3. Criterios y requisitos de elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos
1. Los espacios públicos deberán ubicarse en las ciudades y zonas metropolitanas que formen parte de la cobertura del Programa y estar debidamente delimitados.	1. La DGEIZUM verificará que estén localizados dentro de la cobertura del Programa, conforme al anexo II y al numeral 3.7.2. de las presentes Reglas. Entregar el diagnóstico del espacio público señalando su delimitación física.
2. Los espacios públicos deberán presentar problemas de deterioro, abandono o inseguridad.	2. Los proyectos integrales de intervención general deberán estar acompañados de un diagnóstico sobre la situación de deterioro físico del espacio público a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las colonias y barrios ubicados a su alrededor. Dicho diagnóstico deberá estar avalado por la instancia ejecutora, Delegación de la SEDESOL y representantes de la comunidad.
3. Los espacios públicos deberán estar integrados en el Plan de Actuación Local para la Prevención de la Violencia e Inseguridad o documento equiparable.	3. Entregar el documento respectivo.
4. El diseño de los espacios públicos de intervención general, con excepción de las bahías para el ascenso y descenso de pasaje, deberá estar avalado por representantes de la comunidad.	4. Entregar el plano de anteproyecto arquitectónico firmado por un representante de la comunidad.
5. Se deberá contar con un proyecto integral por cada espacio público, a excepción de los espacios de consolidación social, que comprenderán sólo acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria.	5. Entregar los anexos técnicos de las obras y acciones correspondientes.
6. Los proyectos ejecutivos deberán formar parte de un proyecto integral.	6. Entregar el proyecto integral.
7. En aquellos espacios públicos que requieran desarrollarse en varias etapas, los ejecutores deberán informar los alcances del Programa.	7. Presentar el proyecto arquitectónico de todas las áreas susceptibles de intervención, señalando el área o las áreas donde intervendrá el Programa en el presente ejercicio fiscal. En todos los casos se deberá evitar la dispersión de obras.

3.4. Criterios de selección

De entre los proyectos de intervención en los espacios públicos propuestos por el ejecutor se dará prioridad, a las que cumplan con al menos tres de los siguientes criterios:

- a) Estén ubicados en áreas con mayor densidad poblacional.
- b) Presenten mayor deterioro físico y condiciones de abandono.
- c) Reporten alta incidencia de conductas antisociales.
- d) Consideren usos múltiples dirigidos a los diferentes segmentos de la población.
- e) Se refieran a instalaciones deportivas
- f) Se encuentren ubicados en zonas de atención prioritaria urbanas.

3.5. Tipos y montos de apoyo

3.5.1. De las modalidades del Programa

Acciones de acuerdo a las dos modalidades del Programa para:

a) Participación Social y Seguridad Comunitaria.

- Impulsar la organización y participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos y planes orientados al rescate de los espacios públicos que promuevan su uso y sentido de pertenencia.
- Promover el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas para el aprovechamiento del tiempo libre y recreación, como medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo.
- Integrar a prestadores de servicio social y promotores comunitarios en la instrumentación de estrategias y proyectos en el espacio público.
- Impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público y la seguridad vecinal, y que funjan como gestores de las necesidades del espacio, su funcionamiento y sostenibilidad.
- Sensibilizar y prevenir conductas antisociales y de riesgo entre los habitantes que concurren a los espacios públicos o que viven en su área de influencia.
- Promover la inclusión social, dando preferencia a grupos vulnerables, la equidad de género y la prevención de la violencia familiar y social.
- Incentivar la elaboración de planes y estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad y violencia; que planteen estrategias y acciones de solución, el posible impacto de las acciones desarrolladas en los espacios públicos, así como generar indicadores que permitan conocer el desempeño del Programa en las ciudades y zonas metropolitanas participantes.
- Impulsar la realización de jornadas sobre la conservación de recursos naturales.

b) Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos.

- Construir, remozar, habilitar o rehabilitar plazas, espacios deportivos, y otros espacios públicos de uso comunitario donde se desarrollan actividades recreativas y culturales, con adaptaciones propias para personas con discapacidad.
- Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, banquetas, guarniciones y otras obras que permitan el uso de la población en general, y que brinden habitabilidad a los espacios públicos.
- Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos.
- Fomentar acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos, la colocación de luminarias con especificaciones para la seguridad pública en áreas de riesgo y el establecimiento de módulos y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.
- Mejoramiento de vías y accesos, así como el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones y señalética.

3.5.2. Tipos y montos de apoyos

Del total de los recursos distribuidos al municipio, al menos el veinte por ciento deberá ser destinado para programar y realizar acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria. De estos recursos al menos el veinticinco por ciento se canalizará a desarrollar acciones de prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.

Para el rescate de los espacios públicos se comprenden dos tipos de intervención:

a) General

b) Consolidación

Los montos de los recursos federales por tipo de intervención y espacios públicos, así como por modalidad del Programa se describen a continuación:

Tipos de intervención	Descripción	Distribución normativa del recurso total asignado al municipio por tipo de intervención	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad	
				Mejoramiento físico	Participación social y seguridad comunitaria
General	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapas posteriores de 2008 ó 2009	Máximo 85%	<i>Vías y accesos peatonales*</i> <ul style="list-style-type: none"> • Bahías para el ascenso y descenso de pasaje • Callejones • Andadores 	\$ 300,000.00	\$ 30,000.00
			<i>Espacios recreativos</i> <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Plazas • Centros de barrio • Unidades deportivas • Riberas • Frentes de mar • Parques Lineales • Ciclopistas 	\$ 3,000,000.00	\$ 300,000.00
Consolidación**	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en 2007, 2008 y 2009 y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Al menos 15 %	Espacios de consolidación integral 2008 y 2009	\$ 750,000.00	\$ 150,000.00
			Espacios de consolidación social 2007, 2008 y 2009	No aplica	\$ 150,000.00

* Para este tipo de espacios no se autorizarán etapas posteriores ni acciones de consolidación integral.

** Los municipios que se incorporan por primera vez al programa quedan exentos de los siguientes criterios normativos: a) Programar proyectos del tipo de intervención de consolidación. ; b) Destinar al menos el 20% para realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; en este caso, se deberá destinar cuando menos el 10% del presupuesto total distribuido para programar y realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria

- Por cada proyecto integral de intervención general, se deberá destinar a la realización de acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria, al menos el equivalente al diez por ciento del presupuesto destinado para la modalidad de mejoramiento físico.
- Por cada proyecto integral de intervención para consolidación integral, se deberá destinar a la realización de acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria, al menos el veinte por ciento del presupuesto destinado para la modalidad de mejoramiento físico.
- Los proyectos deberán realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente y estar disponibles para el uso y aprovechamiento por parte de la comunidad.

La Subsecretaría a través de la DGEIZUM podrá aprobar que los subsidios otorgados como ampliaciones derivadas de asignación centralizada o redistribuciones, se apliquen con porcentajes diferentes a los establecidos por tipo de intervención o modalidad.

3.5.3. Apoyos complementarios

a) Promotores comunitarios y prestadores de servicio social

Los promotores comunitarios y prestadores de servicio social serán seleccionados mediante convocatoria en cada entidad federativa, que será coordinada por la Delegación con base en lo que establezcan los Lineamientos Específicos.

Se podrá otorgar a prestadores de servicio social y promotores comunitarios un apoyo federal máximo de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona, que se complementará con la aportación de la instancia ejecutora como parte de los recursos de la modalidad participación social y seguridad comunitaria, a fin de difundir y apoyar en la organización de tareas orientadas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, así como en la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos. Dicho apoyo se brindará por conducto de los gobiernos locales, hasta por un año o, en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

En los casos donde la Delegación sea la instancia ejecutora, la aportación federal destinada a prestadores de servicio social o promotores comunitarios podrá ser de hasta el cien por ciento (1,500 pesos mensuales).

b) Apoyos en caso de desastres naturales

En situación de emergencia originada por un desastre natural, previa emisión y publicación de la declaratoria de emergencia por parte de la Secretaría de Gobernación, la instancia normativa del Programa podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud del desastre y la inmediatez necesaria para la atención a la población afectada.

No obstante lo anterior, se continuará atendiendo a la población objetivo del Programa y se llevarán a cabo las acciones de coordinación con las instancias gubernamentales competentes y con el Fondo de Desastres Naturales, con el fin de evitar duplicidades.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables. En esta situación la Subsecretaría a través de la DGEIZUM podrá modificar las aportaciones establecidas para mezcla de recursos y exentar la intervención integral.

El otorgamiento de los apoyos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa, conforme a los subsidios federales no comprometidos por los ejecutores y/o aquellas ampliaciones otorgadas para atender el desastre natural.

La Subsecretaría a través de la DGEIZUM podrá destinar subsidios federales para rehabilitar aquellos espacios públicos intervenidos en años anteriores que hayan sufrido daños por desastres naturales.

3.5.4. Estructura financiera

El monto total de apoyo otorgado a cada espacio público se integra sumando a los recursos de la SEDESOL, la aportación local que podrá constituirse por las participaciones de las entidades federativas y municipales o de otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas.

La aportación local será cuando menos equivalente al cincuenta por ciento del costo total del proyecto integral.

Cuando la Delegación funja como ejecutora de cualquiera de las modalidades del Programa, la aportación federal podrá ser de hasta el cien por ciento del costo total del proyecto.

La aportación de los gobiernos locales para impulsar acciones del Programa, podrá hacerse a través de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo, siempre y cuando sean acordadas previamente con la Delegación.

Las aportaciones locales y de la SEDESOL, se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable. Cada instancia será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda.

En el caso de que los gobiernos locales acuerden con organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas aportaciones en mano de obra o en especie, el ejecutor será el responsable de cuantificarlas de conformidad con el salario mínimo vigente en la zona y/o los precios locales de los bienes aportados; la Delegación verificará lo anterior.

En todos los casos, las aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas, se podrán aplicar para sustituir hasta el 100 por ciento de la aportación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales; en este caso, se deberá suscribir un convenio entre la Delegación, el ejecutor y los aportantes.

3.6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

La población beneficiaria del Programa tiene derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo y sin discriminación alguna;
- b) Acceder a la información del Programa;
- c) Tener la reserva y privacidad de su información personal;
- d) Recibir los servicios del presente Programa conforme a las Reglas de Operación;
- e) Participar en las reuniones convocadas por los gobiernos locales para informar sobre la instrumentación del Programa. A dichas reuniones asistirá un representante de la Delegación;
- f) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que se hubieran realizado.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que el Programa le solicite;
- b) Cumplir con la normatividad del Programa.

3.7. Instancias participantes

3.7.1. Instancias ejecutoras

Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como la propia SEDESOL, a través de sus Delegaciones, podrán constituirse como Instancia Ejecutora de las dos modalidades del Programa.

En cada caso se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes, en los que se deberá incluir la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa, comprometer los recursos aportados por cada instancia participante, y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de los proyectos.

En los casos que resulte conveniente realizar adquisiciones o contrataciones consolidadas, y a efecto de eficientar el uso de los subsidios federales, la DGEIZUM será la instancia solicitante y, en su caso, la coordinadora del proceso.

Para la modalidad de participación social y seguridad comunitaria, las instancias ejecutoras deberán considerar de manera prioritaria la participación de organizaciones de la sociedad civil en acciones relativas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, violencia familiar y social y equidad de género, en las convocatorias públicas que para tal fin se realicen, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con el mismo propósito, la DGEIZUM podrá aportar recursos del Programa a órganos administrativos desconcentrados federales mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

La Instancia Ejecutora deberá asumir las siguientes responsabilidades generales:

- Suscribir el instrumento jurídico que, en su caso, corresponda;
- Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de las obras o acciones;
- Ejercer los recursos aplicables al Programa respetando lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad vigente;
- Obtener la información solicitada en el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI) de los hogares en las manzanas contiguas al perímetro del espacio público o integrar el Informe de Capacidad Instalada (ICI), según corresponda; conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de estas Reglas y en los Lineamientos Específicos. Esta información deberá ser capturada oportunamente en el SIIPSO.

La instancia ejecutora será responsable de la supervisión directa de las obras y acciones.

Los gobiernos locales y las Delegaciones cuando sean ejecutoras, deberán proporcionar todas las facilidades a las instancias de fiscalización y verificación de las obras y acciones apoyadas por el Programa.

3.7.2. Instancia normativa

La Subsecretaría emitirá los Lineamientos Específicos en donde se señalarán las directrices a las que se apegarán las actividades contempladas en estas Reglas.

La Subsecretaría a través de la DGEIZUM será la instancia normativa del Programa y estará facultada para:

- a) Interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.
- b) Evaluar y autorizar la incorporación al Programa de zonas urbanas que no alcancen el umbral poblacional previsto en el numeral 3.1 de las presentes Reglas, con base en la documentación complementaria que presenten las autoridades locales sobre la actualización de las cifras reportadas por el Consejo Nacional de Población, o bien por conurbación, integración funcional o por cantidad de población flotante que puedan demostrar altos índices de inseguridad.

3.7.2.1. Comité de Validación Central

El Comité de Validación Central estará integrado por los titulares de la Subsecretaría y de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, con posibilidad de asignar dicha función en quien ellos determinen, y la DGEIZUM.

El Comité estará facultado para autorizar la aplicación de montos mayores o porcentajes por modalidad diferentes a los establecidos en el numeral 3.5.2, así como la modificación de la participación local señalado en el numeral 3.5.4, en aquellos proyectos ubicados en zonas que registren altos niveles de inseguridad y/o violencia social.

3.7.2.2 Delegaciones

Las Delegaciones, en coordinación con los ejecutores, serán responsables de dar cumplimiento, verificar y atender lo dispuesto en estas Reglas, en los Lineamientos Específicos y en la normatividad aplicable al Programa.

Las Delegaciones en general, y en particular, los subdelegados de desarrollo urbano y ordenación del territorio y vivienda, y el equipo de espacios públicos serán los responsables directos de verificar en campo los proyectos que se autoricen y que presenten para su validación en oficinas centrales, así como de dar seguimiento a su ejecución y operación e informar periódicamente su evolución a la DGEIZUM.

3.7.3. Coordinación interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDESOL promoverá que las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades seleccionadas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas y municipales.

4. Mecánica de operación

4.1. Ejercicio y aprovechamiento de recursos

A más tardar el 31 de enero de 2010, la Subsecretaría emitirá un Oficio de Distribución de Subsidios, en el que se detallarán las fórmulas utilizadas para calcular la distribución de subsidios por entidad federativa, así como los montos correspondientes. El Oficio se difundirá en el sitio www.sedesol.gob.mx.

La SEDESOL podrá suscribir con los gobiernos locales instrumentos jurídicos para la distribución de subsidios del Programa, que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez convenidas las aportaciones de las instancias participantes en el instrumento jurídico correspondiente, será posible iniciar las obras y acciones.

El techo distribuible se determinará restando al presupuesto del Programa lo relativo a Gastos de Operación, así como hasta un siete por ciento correspondiente a la aportación centralizada, que se destinará a los ejecutores que, conforme a la primera revisión del avance de obras y acciones indicada en el Oficio de Distribución de Subsidios, y, el uno por ciento destinado a las acciones sociales vinculadas con los objetivos del Programa que ejecuten los órganos administrativos desconcentrados federales.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la DGEIZUM realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las obras y acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad o municipio. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado serán redistribuidos por la DGEIZUM, con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.3. de las presentes Reglas.

4.2. Proceso de operación

4.2.1. Distribución de subsidios por municipio

La DGEIZUM, con base en indicadores de marginación, violencia, percepción de inseguridad y capacidad de ejecución de las instancias locales, y con objeto de garantizar el funcionamiento, operación y vigilancia de los espacios públicos apoyados con recursos del Programa en años anteriores, elaborará una propuesta de distribución de recursos por municipio, misma que servirá para concertar con las Delegaciones y los gobiernos de las entidades federativas y municipales los techos de distribución de recursos por municipio.

Los gobiernos federal, estatal y municipal podrán suscribir el instrumento jurídico que corresponda, en donde manifiestan su disposición de participar en el Programa conforme a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad aplicable.

4.2.2. Programación y autorización de obras y acciones

La Instancia Ejecutora identificará los espacios y determinará las obras y acciones a realizar, elaborará el diagnóstico del espacio público y conformará los expedientes técnicos correspondientes.

Posteriormente, la instancia ejecutora capturará la propuesta en el SIIPSO e imprimirá los anexos técnicos que presentará debidamente requisitados a la Delegación para su análisis y autorización antes de la fecha límite señalada en el oficio para la distribución de subsidios.

La Delegación, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, remitirá a la DGEIZUM las propuestas de las instancias ejecutoras, a fin de proceder a su validación técnica y normativa y asignar número de expediente en los siguientes 15 días hábiles posteriores a su recepción oficial, y con ello la Delegación esté en posibilidad de mantener la aportación presupuestal.

Una vez asignado el número de expediente, la Delegación evaluará cada proyecto propuesto con su expediente técnico respectivo y, en su caso, emitirá el Oficio de Aprobación de las acciones y obras en un plazo no mayor de diez días hábiles, las cuales deberán ejecutarse en el mismo ejercicio presupuestal en que se autoricen; asimismo, remitirá a la DGEIZUM copia del oficio de liberación de recursos que compruebe su transferencia al ejecutor, anexando la documentación soporte.

La Instancia Ejecutora deberá dar cumplimiento a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo dispuesto en otras normas y reglamentos federales y locales aplicables.

La instancia ejecutora gestionará ante la Delegación la liberación de los subsidios respectivos hasta la terminación del proyecto, y será responsable de presentar a ésta la documentación que compruebe su conclusión, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Específicos.

La radicación de subsidios estará sujeta al calendario de gasto anual, que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su debida comprobación mensual por parte de los ejecutores.

La instancia ejecutora deberá presentar a la Delegación la documentación comprobatoria original previo a su captura en el SIIPSO.

En el marco del ejercicio de los subsidios federales, la Delegación deberá verificar, durante la ejecución de las obras y acciones, que la Instancia Ejecutora cumpla con la normatividad vigente.

4.2.3. Redistribución de subsidios

La Delegación será la instancia responsable de coordinar la elaboración de las solicitudes, debidamente justificadas, para la redistribución de subsidios.

Las solicitudes de redistribución entre municipios de la misma entidad federativa, sólo podrán ser autorizadas por la instancia normativa en situaciones debidamente justificadas.

La instancia normativa podrá distribuir, después de la fecha límite para presentar propuestas, los subsidios no comprometidos por el Ejecutor con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad o de otras entidades. Las propuestas con número de expediente no podrán introducir cambios en el espacio público de referencia o en la naturaleza de las acciones; de hacerlo, el número de expediente se anulará y los recursos involucrados se considerarán no comprometidos e incluso su monto podrá distribuirse a otras entidades federativas y municipios.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, la DGEIZUM realizará evaluaciones del avance de las obras y acciones en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios, y con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa, en su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio, estará en posibilidades de canalizar los subsidios de aquellas entidades que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos, hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

Para estos propósitos, Delegación y ejecutores mantendrán actualizado el SIIPSO con las aprobaciones, liberaciones y avances físico-financieros, así como la información adicional relevante para determinar la situación de cada proyecto.

4.2.4. Causas de incumplimiento, reducción, retención y suspensión de subsidios

Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en los periodos determinados, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el instrumento jurídico que, en su caso, corresponda, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la DGEIZUM, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

En caso de que la Delegación o la DGEIZUM detecten condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, la SEDESOL podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal.

En caso de persistir la situación detectada, la DGEIZUM podrá cancelar los proyectos aprobados en 2010 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

4.2.5. Acta de Entrega-Recepción

La instancia ejecutora será responsable de elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras y un informe de resultados cuando se trate de acciones, así como asegurar la participación en los actos de los gobiernos locales aportantes de recursos, de la Delegación y la comunidad beneficiada a través de la contraloría social u otra forma de organización comunitaria constituida.

La Delegación verificará antes de la elaboración del acta de entrega-recepción o del informe de resultados, el cierre de obras y la conclusión de acciones; en caso que detecte información faltante, lo hará del conocimiento de la instancia ejecutora en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la verificación, para que ésta, a su vez, la complemente y/o solvente en los siguientes 10 días hábiles.

Al concluir la obra o acción, la Instancia Ejecutora, en un plazo no mayor a 30 días naturales, remitirá a la Delegación, al gobierno municipal, y, en su caso, a la instancia de planeación o equivalente de las entidades federativas copia del acta de entrega-recepción y del informe de resultados.

Los bienes muebles apoyados a través del Programa deberán estar debidamente relacionados e identificados; dicha relación deberá anexarse al acta de entrega-recepción o informe de resultado según corresponda.

4.3. Gastos de operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el siete por ciento del presupuesto asignado al Programa.

4.4. Registro de operaciones

4.4.1. Avances físicos-financieros

Las Delegaciones deberán reportar de manera mensual los avances financieros a la DGEIZUM, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes correspondiente.

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación en la entidad federativa correspondiente, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al anexo "D" de los Lineamientos Específicos, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 5 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

Los ejecutores son responsables de actualizar mensualmente la información física y financiera en el SIIPSO, la Delegación verificará y validará lo anterior.

4.4.2. Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación y a la DGEIZUM, para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de ejercicio

Las Delegaciones, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrarán el Cierre de Ejercicio y lo remitirán a la DGEIZUM a más tardar el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal en impreso y medios magnéticos. La DGEIZUM verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

Esta información considerará todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC). El ejecutor deberá eliminar del SIIPSO todos los proyectos que no hayan sido ejecutados.

En el caso de que el Gobierno del Estado hubiera fungido como instancia ejecutora o aportado recursos en el marco del Programa, la instancia de planeación o equivalente de las entidades federativas deberá validar la fracción correspondiente del Cierre de Ejercicio.

4.4.4. Operación y mantenimiento

El ejecutor que realice obras o acciones apoyadas con recursos del Programa deberá hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados su compromiso de proporcionar mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del espacio público rescatado, involucrando a los beneficiarios. Asimismo, deberá garantizar que el espacio público mantendrá invariablemente su carácter de uso público y su vocación original.

Las compras consolidadas o las obras ejecutadas por la Delegación se transferirán al municipio para su mantenimiento.

Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa deberán estar relacionados, contar con la identidad gráfica de la SEDESOL y utilizarse para el cumplimiento de sus objetivos. En caso de que sea indispensable reubicarlos a un espacio público distinto al que fue asignado originalmente, su reubicación deberá efectuarse hacia otro espacio público apoyado por el Programa dentro de la misma ciudad bajo la responsiva del ejecutor, quien deberá informar a la Delegación acerca de los traslados efectuados contando con su aprobación. En ningún momento, la propiedad de dichos bienes podrá transferirse a particulares ni desviar su utilización a otros fines distintos a los del Programa.

5. Evaluación externa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos Generales para la Evaluación se encuentran disponibles para su consulta en la página

http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/LocalContent/2139/3/lineamientos_grals_para_la_evaluacion_de_programas_federales.pdf y el Programa Anual de Evaluación podrá consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones externas que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Espacios públicos Intervenido	(Número de espacios públicos intervenidos)	Espacio	Trimestral

7. Seguimiento, control y auditoría

7.1. Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la DGEIZUM llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas en su operación. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

El ejecutor proporcionará al personal de la SEDESOL todas las facilidades para la realización de estas actividades.

Adicionalmente, la DGEIZUM apoyará las acciones de seguimiento en las entidades federativas mediante la instrumentación de un Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación (SISE), el cual permitirá dar seguimiento puntual a proyectos integrales en el desempeño operativo y presupuestal.

7.2. Control y auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución cumpla con la normatividad aplicable. Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La DGEIZUM, en coordinación con las Delegaciones, podrá requerir a las Instancias Ejecutoras que la supervisión sea encomendada a instancias externas, la cual será contratada por la Delegación. Los recursos necesarios para su cumplimiento serán con cargo al ejecutor y formarán parte de su aportación en el proyecto integral.

La instancia ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la DGEIZUM, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano: Transparencia Focalizada en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En todas las obras y acciones que se realicen con apoyo del Programa, el Ejecutor deberá instalar, desde su arranque y en un lugar visible de las mismas, un letrero que indique fecha de inicio y término, el monto de subsidios aportados por la Federación, por los gobiernos locales y, en su caso, por los propios beneficiarios; señalando la población beneficiada. Al concluir las obras, el ejecutor deberá instalar una placa en un lugar visible donde se reconozca el correspondiente apoyo del Programa.

En todos los espacios públicos intervenidos, el ejecutor deberá asegurar la presencia en áreas visibles y fachadas del logotipo de la SEDESOL, con la firma del gobierno federal, integrando el símbolo de "Vivir mejor", conforme lo describe el Manual de Identidad Gráfica que se puede consultar en la página electrónica <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802350>.

En el caso de los espacios públicos del tipo de intervención general, el Ejecutor estará obligado a colocar el elemento institucional del Programa que consiste en un juego infantil.

8.2. Contraloría social

La SEDESOL, en coordinación con los ejecutores, propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La DGEIZUM y los ejecutores deberán ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, a efecto de la promoción y realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo III de las presentes Reglas.

8.3. Padrones de beneficiarios

El padrón de beneficiarios se conformará con la información del CUIS de todos los hogares en las manzanas contiguas al perímetro del espacio público en cuestión y con aquella que se determine en los lineamientos que para tal fin emita la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

9. Perspectiva de género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51435, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465, 51498

Fax: 5328-5000, Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correo y página electrónica: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,

www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo y página electrónica: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, quejas@funcionpublica.gob.mx, www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Anexo I. Glosario

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Aportación local, las participaciones en recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos de las entidades federativas y municipales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva;

Capital social, recursos basados en la confianza, las normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad al facilitar la acción coordinada;

Centro de barrio, espacio de uso público donde se genera la mayor parte de las actividades sociales, artístico-culturales, recreativas, deportivas y cívicas de los habitantes del barrio o colonia, favoreciendo con ello la construcción de la identidad comunitaria;

Cohesión social, capacidad que tienen los integrantes de una comunidad para actuar de manera unida, en donde la confianza y la solidaridad le dan sustento;

Comité vecinal, grupo de colonos organizados que, de forma consensuada, identifican los problemas que aquejan a los espacios públicos y su radio de acción, priorizan las posibles alternativas de solución, además gestionan apoyos ante las autoridades competentes;

Conductas antisociales, cualquier acción o conductas que atentan contra la integridad personal y/o el orden socialmente aceptado, como el pandillerismo; destruir, deteriorar o maltratar el equipamiento en vía pública, así como aquellas conductas negativas, hostiles o desafiantes;

Conductas de riesgo, todos aquellos comportamientos que implican factores que incrementan la aparición de consecuencias adversas o desfavorables para el individuo, los cuales lo pueden llevar a involucrar en problemáticas como: violencia, adicciones, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planeados en adolescentes, suicidio, entre otros;

Contraloría social, mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social;

Conurbada, la unión física entre dos o más localidades censales de uno o más municipios, cuya población en conjunto suma 50 mil o más habitantes;

Delegación o Delegaciones, representaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas;

Diagnóstico del espacio público, es un instrumento que permite registrar las condiciones físicas del espacio público y la problemática social de su entorno con la participación de los habitantes del área de influencia;

DGEIZUM, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas y es la unidad responsable de dirigir el Programa a nivel nacional;

Ejecutor o ejecutores, instancias responsables de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos de este Programa; pueden ser los gobiernos locales o delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas;

Entidades federativas, estados de la República Mexicana y el Distrito Federal;

Espacio público, lugar de encuentro como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, entre otros donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento; para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día;

Espacio público rescatado o rescate de un espacio público, se refiere a un espacio público que presentaba deterioro físico, abandono o inseguridad y que al ser intervenido con obras de mejoramiento físico y acciones para la participación social y la seguridad comunitaria, desarrolla condiciones físicas y sociales que son favorables para el uso y disfrute de la comunidad; todo ello en un ambiente de seguridad y propicio para la sana convivencia de la comunidad;

Etapas posteriores, se refiere a los espacios públicos que han sido intervenidos en solo un ejercicio fiscal en la vertiente general, aplica para espacios 2008 y 2009;

Georreferenciación, herramienta que permite diagnosticar problemas de inseguridad, a través de la generación de mapas que muestran la distribución espacial de fenómenos delictivos;

Gobiernos locales, gobiernos de las entidades federativas y municipales;

Identidad comunitaria, todos aquellos aspectos que permiten la identificación entre los miembros de una comunidad, territorio compartido, historia en común y actividades colectivas que favorecen la solidaridad y generan acciones para beneficio comunitario;

Instrumentos jurídicos, acuerdos, anexos o convenios de ejecución, coordinación o concertación que suscriba la Secretaría de Desarrollo Social con los ejecutores o con organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias;

Lineamientos Específicos, documento emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y que contiene los procesos administrativos y operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas y gobiernos locales) que participan en el Programa de Rescate de Espacios Públicos. Para tener vigencia, estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), no contienen obligaciones adicionales de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>;

Marginación, situación de desventaja y exclusión de un grupo o comunidad en virtud de su insuficiencia en bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas;

Modalidad, modo particular del programa en donde se agrupan proyectos de Mejoramiento Físico del Espacio Público o Participación Social y Seguridad Comunitaria;

Oficio para la Distribución de Subsidios, el que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, para la distribución de los subsidios por entidad federativa del Programa de Rescate de Espacios Públicos;

Participación comunitaria, intervención de los habitantes de las comunidades en el diagnóstico, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos integrales de rescate de espacios públicos, a fin de asegurar que las propuestas atiendan a las necesidades locales;

Perspectiva de género, es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

Pertenencia comunitaria, proceso que permite al ciudadano el establecimiento de vínculos para su participación en una comunidad, una red social o de relación de confianza entre grupos;

Plan de Actuación Local para la Prevención de la Violencia e Inseguridad o documento equiparable, instrumento de planeación a partir del cual se definen las zonas con mayores índices de inseguridad, delincuencia y presencia de conductas de riesgo y se identifican los espacios públicos que de acuerdo a sus condiciones de deterioro, abandono o inseguridad sean susceptibles de intervención. Su elaboración promueve la coordinación interinstitucional para la búsqueda de alternativas integrales en materia de inseguridad. El documento estará integrado por un diagnóstico, estrategias de intervención, pautas de gestión

y aplicación y medidas de evaluación. Al respecto el objetivo LVIII del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, (DOF, 25 de agosto de 2008) señala: "Desarrollar un programa municipal que incorpore el componente social de la estrategia de seguridad";

Prevención, medidas dirigidas a detectar, sensibilizar, informar y formar a la población con el propósito de eliminar los factores que provocan la ocurrencia de conductas de riesgo y/o antisociales;

Prevención situacional, medidas orientadas al mejoramiento del diseño urbano que contribuyen a incrementar la situación de seguridad de las personas en los espacios públicos;

Promotor comunitario, persona comprometida con el trabajo hacia la comunidad que desempeña funciones específicas de liderazgo, tales como: convocar, informar y organizar a los vecinos para que participen en proyectos específicos; abrir canales de retroalimentación, así como fungir como facilitador entre grupos y autoridades;

Prestador de servicio social, estudiantes provenientes de escuelas de educación media superior y superior;

Programa, Programa de Rescate de Espacios Públicos;

Proyecto, obras o acciones que corresponden a una modalidad del Programa y que es apoyado con subsidios federales y locales;

Proyecto ejecutivo, conjunto de documentos que reflejan las actividades de planeación de las obras físicas y acciones sociales programadas para realizarse en el espacio público, de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la DGEIZUM al respecto;

Proyecto integral, conjunto de proyectos (PR-01) de las dos modalidades del Programa que converjan en el mismo espacio público, que se complementen, y contribuyan a un objetivo común y que sean afines a los objetivos del Programa;

Red social, forma de organización integrada por ciudadanos que comparten el mismo interés por fortalecer la participación social, así como para promover proyectos de intervención para la prevención de conductas de riesgo y antisociales en los espacios públicos;

Reglas, Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos;

SEDESOL, Secretaría de Desarrollo Social;

SFP, Secretaría de la Función Pública;

SIIPSO, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social;

SIPREC, Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad;

Subsecretaría, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio;

Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación (SISE), es una herramienta informática que permite dar seguimiento operativo y presupuestal a los proyectos integrales y al desempeño de las Delegaciones y municipios, así como generar informes;

TESOFE, Tesorería de la Federación;

Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, las áreas o regiones de carácter urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social;

Zona metropolitana, conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica^{1/}.

1/ Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México, 2005.

Anexo II Universo Potencial de Actuación del Programa de Rescate de Espacios Públicos

ENTIDAD	ZONA METROPOLITANA O CIUDAD	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
Aguascalientes	ZM de Aguascalientes	Aguascalientes
		Jesús María
		San Francisco de los Romo
		Rincón de Ramos
Baja California	ZM de Mexicali	Mexicali
		Playas de Rosarito
		Tecate
		Tijuana
Baja California Sur	ZM de Tijuana	Ensenada
		Comondín
		La Paz
		Los Cabos (San José del Cabo y Cabo San Lucas)
Campeche	ZM de Campeche	Campeche
		Carmen
Coahuila	ZM de Coahuila	Matamoros
		Torreón
		Frontera
		Monclova
		Nava
		Piedras Negras
Colima	ZM de Colima-Villa de Álvarez	Arriaga
		Ramos Arizpe
		Satillo
		Acuña
Chihuahua	ZM de Chihuahua	Colima
		Comala
		Coahuila
		Coahuila
Chihuahua	ZM de Juárez	Arriaga
		Tecoman
		Manzanillo
		Manzanillo
Chiapas	ZM de Tuxtla Gutiérrez	Chiapas de Corzo
		Tuxtla Gutiérrez
		Chimalapa
		Comitán de Domínguez
		San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	ZM de Chihuahua	Tepic
		Chihuahua
Chihuahua	ZM de Juárez	Chihuahua
		Chihuahua
Distrito Federal	ZM del Valle de México	Ávila Obregón
		Azcapotzalco
		Benito Juárez
		Coyoacán
		Cuajimalpa de Morelos
		Cuauhtémoc
		Gustavo A. Madero
		Iztacalco
		Iztapalapa
		La Magdalena Contreras
		Miguel Alemán
		Milpa Alta
		Tlalvaco
		Tlalvaco
		Veracruzano Carranza
Xochimilco		

Durango	ZM de La Laguna	Gómez Palacio
	Victoria de Durango	Lerdo
Guanajuato	ZM de La Piedad-Pénjamo	Durango
	ZM de León	Pénjamo
		León
	ZM de Moreleón-Urtingato	Silao
		Moreleón
		Urtingato
	ZM de San Francisco del Rincón	Purísima del Rincón
		San Francisco del Rincón
	Acámbaro	Acámbaro
	Celaya	Celaya
	Cortazar	Cortazar
	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
	Guanajuato	Guanajuato
Irapuato	Irapuato	
Salamanca	Salamanca	
San Luis de la Paz	San Luis de la Paz	
San Miguel de Allende	San Miguel de Allende	
Valle de Santiago	Valle de Santiago	
Guerrero	ZM de Acapulco	Acapulco de Juárez
		Coyuca de Benítez
	Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo de los Bravo
	Ciudad Altamirano de Riva Palacio	Pungarabato
	Iguala de la Independencia	Iguala de la Independencia
	Taxco de Alarcón	Taxco de Alarcón
Zihuatanejo	José Azueta	
Hidalgo	ZM de Pachuca	Mineral de la Reforma
		Pachuca de Soto
	ZM de Tula	Atitalaquila
		Atotonilco de Tula
		Tlaxcoapan
		Tula de Allende
	ZM de Tulancingo	Cuautepec de Hinojosa
	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	
	Tulancingo de Bravo	
ZM Valle de México	Tizayuca	
Jalisco	ZM de Guadalajara	El Salto
		Guadalajara
		Juanacatián
		Tlajomulco de Zúñiga
		Tlaquepaque
		Tonalá
	Zapopan	
	ZM de Ocotlán	Ocotlán
		Poncitlán
	ZM de Puerto Vallarta	Puerto Vallarta
	Ciudad Guzmán	Zapotán el Grande
Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	
Tepatitlán de Morelos	Tepatitlán de Morelos	
San Juan de los Lagos	San Juan de los Lagos	

Morelos	ZM de Cuautla	Atlixpan
		Ayala
		Cuautla
		Yauhtepec
	ZM de Cuernavaca	Yecapixtla
		Cuernavaca
		Emiliano Zapata
Nayarit	ZM de Puerto Vallarta	Jurepec
	ZM de Tepic	Tamkco
Nuevo Leon	ZM de Monterrey	Kochitpec
		Banjo de Banderas
		Tepic
		Xilitico
		Apodaca
		Madre y Jué Jiménez
		Garza
		Gral. Escobedo
		Guadalupe
		Juárez
		Monterrey
	Salinas Victoria	
	Ban Nicolás de los Garza	
Ban Pedro Garza Garza		
Santa Catarina		
Santiago		
Linaires	Linaires	
Oaxaca	ZM de Oaxaca	Animas Trujano
		Oaxaca de Juárez
		Ban Agustín de las Juntas
		Ban Agustín Yareani
		Ban Andrés Buzajapan
		Ban Antonio de la Cal
		Ban Jacinto Amilpas
		Ban Pedro Eze
		Ban Sebastián Tutla
		Santa Cruz Amilpas
	Santa Cruz Xixocotlán	
	Santa Lucía del Camino	
	Santa María Atzompa	
	Santa María Cojohuapam	
Santa María del Tule		
Santo Domingo Tomatepec		
Tlaxiaco de Cabrera		
ZM de Tehuantepec	Salina Cruz	
	Ban Blas Armenta	
Juchitán de Zaragoza	Santo Domingo Tehuantepec	
Ban Juan Bautista Tuxtepec	Juchitán de Zaragoza	
	Ban Juan Bautista Tuxtepec	
Puebla	ZM de Puebla-Tehuacan	Amozoc
		Coronango
		Cuatlaningo
		Huixtalingo
		Juan C. Bonilla
		Ocoyucan
		Puebla
	Ban Andrés Cholula	
	Ban Gregorio Atzompa	
	Ban Miguel Xixtla	
Ban Pedro Cholula		
Ban Martín Texmelucan		
ZM de Tehuacán	Tehuacán	
Atlixco	Atlixco	
Huauclilla	Huauclilla	
Yecapixtla	Yecapixtla	
Querétaro Arteaga	ZM de Querétaro	Corregidora
		El Mirador
		Huimilpan
	Ban Juan del Río	Querétaro
	Ban Juan del Río	

Veracruz de Ignacio de la Llave	Distrito de Acajucan	Acajucan	
	Distrito de Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	
	Distrito de Córdoba	Córdoba Fortín	
	Distrito de Minatitlán	Coahuilaque Minatitlán	
	Distrito de Orizaba	Camerino Z. Mendoza	
		Xicacoatlán	
		Mariano Escobedo	
		Nogales	
		Orizaba	
	Distrito de Poza Rica	Río Blanco	
		Coahuila	
		Peponave Poza Rica de Hidalgo Tehuacán	
	Distrito de Tampico	Pánuco Pueblo Viejo	
	Distrito de Veracruz	Boca del Río Veracruz	
	Distrito de Xalapa	Banderilla	
Coatepec Xalapa			
Martínez de la Torre	Martínez de la Torre		
San Andrés Tuxtla	San Andrés Tuxtla		
Tuxpam de Rodríguez Cano	Tuxpam		
Yucatán	Comcal		
	Kanasín		
	Merida		
	Uxmal		
	Yimán		
Zacatecas	Valledoid	Valledoid	
	Distrito de Zacatecas-Guadalupe	Guadalupe Zacatecas	
	Fresnillo	Fresnillo	

Anexo III Esquema de Operación de Contraloría Social

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", el Programa lleva a cabo las actividades de promoción de la contraloría social y conformará un Comité por cada espacio público a rescatar. Todas las actividades encaminadas a la promoción deberán ser registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), dependiente de la Función Pública

Etapas de operación

1. Promoción y convocatoria para la conformación de los Comités de Contraloría Social

La Instancia Ejecutora difundirá el Programa en el ámbito de influencia del espacio público, realizando asambleas comunitarias o reuniones con colonos donde informará sobre las acciones a ejecutar, los recursos invertidos y los tiempos de ejecución. Todas las actividades y materiales encaminadas a la difusión deberán ser registradas en el SICS.

2. Conformación de los Comités de Contraloría Social

La conformación del comité de Contraloría Social se podrá realizar a partir de la Red social que se integra al arranque de los proyectos o por elección vecinal en asamblea. En ambos casos la constitución del Comité se formaliza mediante una Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, documento avalado por la Instancia Ejecutora. Todas las actas firmadas deberán ser registradas en el SICS, ya que el sistema otorga un número de contraloría social.

3. Capacitación a los Comités de Contraloría Social

La capacitación está a cargo de los gobiernos ejecutores, apoyados por la Delegación SEDESOL y, en su caso, por los Organos Estatales de Control (OEC). La DGEIZUM apoyará con los contenidos. Tanto la DGEIZUM, las delegaciones SEDESOL y los ejecutores, deberán subir al SICS los materiales de capacitación correspondientes y registrar el número de personas capacitadas.

4. Asesoría a los Comités de Contraloría Social

La Instancia Ejecutora, apoyada por la Delegación y, en su caso, por los OEC, brindará asesoría a los Comités en sus actividades de supervisión y vigilancia, para ello elaborará un "Plan de difusión" con base en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social. (Tanto la DGEIZUM como las delegaciones SEDESOL, deberán registrar en el SICS sus programas anuales de trabajo).

5. Actividades de los Comités de Contraloría Social

El Comité deberá cumplir con sus derechos y obligaciones, como son vigilar las actividades de planeación, promoción, ejecución de los conceptos y recursos invertidos así como constatar y participar en la entrega de las obras y acciones, y el levantamiento de las cédulas de vigilancia para conocer los avances y posibles irregularidades que se presenten.

Por otro lado, deberá de informar a los demás beneficiarios de los resultados a los seguimientos de sus actividades y registrarlos en las cédulas de vigilancia y en los formatos de informes anuales.

6. Seguimiento a las actividades del Comité.

6.1. Reuniones periódicas con los Comités

La Instancia Ejecutora se reunirá con las y los beneficiarios y los Comités, para promover la realización de sus actividades, recabar necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con la ejecución del proyecto. Deberá realizar dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de constitución y capacitación y levantará una minuta firmada por representantes de las instancias presentes. En dichas reuniones se promoverá la presencia del personal operativo del PREP en el estado y del Organismo Estatal de Control, con base en su calendario de visitas de seguimiento al espacio público. Todas las reuniones con los beneficiarios, serán registradas en el SICS por los ejecutores municipales.

6.2. Cédulas de vigilancia e informes anuales

Los instrumentos que reflejan los resultados obtenidos por los Comités son las cédulas de vigilancia de Obras y Acciones Sociales y los informes anuales. La Delegación de SEDESOL, deberá acudir a las localidades para recopilar los informes anuales y las cédulas de vigilancia, así como para asesorar a la Instancia Ejecutora y a las y los integrantes de los Comités en la elaboración de los mismos. Los informes serán entregados cada 3 meses, ello a partir del inicio de las obras y en diciembre el informe final. Por último, la Delegación SEDESOL deberá capturar las cédulas de vigilancia y el informe final

6.3. Atención de quejas y denuncias

La representación SEDESOL en el Estado será la responsable de recabar las quejas y denuncias del Comité de Contraloría Social, para que a su vez las ingrese al SICS, para su expedita tramitación. Por otro lado, la instancia ejecutora tiene la responsabilidad de mantener un buzón accesible donde se puedan captar las denuncias ciudadanas, que estará a cargo del área responsable del Control Interno de estos asuntos en el Municipio.

Además, la Delegación de SEDESOL y el OEC, en el ámbito de sus atribuciones, darán seguimiento a los resultados en materia de contraloría social y realizarán las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

Por último, la Instancia Ejecutora difundirá entre las y los beneficiarios del Programa los datos, direcciones y teléfonos de sus oficinas de Atención Ciudadana y Organos de Control, así como los sitios de internet www.sedesol.gob.mx o www.funcionpublica.gob.mx y, de manera telefónica, a los siguientes números: llamadas desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01800 7148340; llamadas desde la Ciudad de México a los teléfonos 5328-5000, del área de quejas del Organismo Interno de Control, extensiones 51465, 51417, 51452, 51453, 51462, 51460, 51463, 51468 y el fax 51484 y el correo electrónico organo.interno@sedesol.gob.mx. En las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas existe un buzón para la recepción de quejas y denuncias, o bien, a la Secretaría de la Función Pública al teléfono 01800-386-2466 o al correo contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA



FOLIO _____

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

ESCRIBE CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR _____ CLAVE DEL ENCUESTADOR _____

DÍA DEL LEVANTAMIENTO _____ MES DEL LEVANTAMIENTO _____ AÑO DEL LEVANTAMIENTO _____

HORA DE INICIO _____ HORA DE TÉRMINO _____

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD _____ CLAVE DE ENTIDAD _____

MUNICIPIO _____ CLAVE DE MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____ CLAVE DE LOCALIDAD _____

CLAVE DE AGEB _____ CLAVE DE MANZANA _____

III. DOMICILIO

CALLE _____

MANZANA DEL DOMICILIO _____ LOTE _____ NÚMERO EXTERIOR _____ NÚMERO INTERIOR _____

ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____

LA CALLE DE ATRÁS ES _____

COLONIA _____ CLAVE DE COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

REFERENCIAS _____ TELÉFONO _____

IV. CONDICIONES DE LA COMUNIDAD (OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR)

1. ¿De qué material es el camino de acceso a la localidad?

MARCA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN

Asfalto o concreto 1

Terracería/Brecha 2

Vereda 3

Otro (especifique) 4

2. ¿De qué material es la calle donde se ubica la vivienda?

MARCA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN

Adoquín 1

Empedrado 2

Carpeta asfáltica 3

Concreto 4

Terrazo (guajamos de piedra conglomerados con cemento) 5

Terracería 6

3. ¿La calle donde se ubica la vivienda cuenta con...?

TIENE
SI NO

CONDICIÓN
BUENA MALA

a) Banquetas [] [] [] []

b) Alumbrado público [] [] [] []

c) Drenaje pluvial (alcanfarillado o coladeras) [] [] [] []

d) Puentes o semáforos peatonales [] [] [] []

V. TIPO DE VIVIENDA

4. Señala el tipo de vivienda donde vas a levantar la encuesta. OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR

Casa independiente.....	1
Departamento en edificio / unidad habitacional.....	2
Vivienda o cuarto en vecindad.....	3
Vivienda o cuarto en la azotea.....	4
Asilo o casa.....	5
Vivienda móvil.....	6
Refugio.....	7
Local no construido para habitación.....	8
Vivienda en terreno familiar compartido.....	9
Vivienda en construcción no habitada.....	10
Asilo, refugio o convento.....	11

B. **NO LLEVAR SECCIÓN**
 J. **AVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA**

LOCALIZA A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

B. RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR
 I) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD
 II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
 III) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL CUS
 IV) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES

Vivienda es un espacio fijo, delimitado normalmente por paredes, techos y piso, cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o desde un pasillo. Este espacio está habitado por personas, quienes generalmente preparan ahí sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente.

5. ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda? [] [] []

VI. NÚMERO DE HOGARES

Hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

6. De acuerdo con este concepto, ¿cuántos hogares hay en esta vivienda, incluyendo el suyo? []

SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN ESTA VIVIENDA, APLICA EL CUESTIONARIO A UN INFORMANTE ADECUADO DE CADA HOGAR. ENUMERA LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE REALICES LAS ENTREVISTAS. Este es el hogar [] de []

VII. LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

7. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños y a los ancianos? [] [] []

SI SON MÁS DE 10 PERSONAS, UTILIZA OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO EN LA CARÁTULA.
 Esto es el cuestionario [] de [] para los miembros del hogar []

8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	9. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten sus alimentos?
SI.....1	SI.....1
NO.....2	NO.....2

SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 O 9 ES NO, ENTONCES VERIFICA LA PREGUNTA 6

10. Por favor, dígame el nombre y apellido de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor. No olvide incluir a los niños pequeños ni a los ancianos.

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VIII. CONDICIÓN DE RESIDENCIA		IX. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
11. ¿(NOMBRE)...? Vive normalmente aquí..... 1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón..... 2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir..... 3 Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar..... 4 No existe esa persona..... 5 Ya no vive en el hogar..... 6 Se murió..... 7 Ninguno..... 8		12. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año..... 00 98 años más..... 98 EDAD O CÓDIGO..... SI ES MENOR DE UN AÑO ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MESES DEL AÑO.....	
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Identifica en la lista de integrantes el renglón del informante / solicitante		<input type="checkbox"/>	
14. ¿(NOMBRE) tiene CURP? SI..... 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista..... 2 NO..... 3		15. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTALO EN EL SIGUIENTE FORMATO 0	
NÚMERO DE PERIODOS EN LA LISTA			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

X. DERECHAHABIENCIA			XI. DISCAPACIDAD								
22. (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: Prestación en el trabajo.....1 Jubilación o invalidez.....2 Algún familiar en el hogar.....3 Muerto del asegurado.....4 Ser estudiante.....5 Contratación propia.....6 Algún familiar de otro hogar.....7 Apoyo del gobierno.....8			23. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente? ADEPTA MAYÚSCULAS RESPUESTAS: <input checked="" type="checkbox"/> MENCIONE LAS OPCIONES QUE LE INDUQUEN								
			No puede ver o sólo ve sombras.....1 No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2 No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3 Tiene algún retraso o deficiencia mental.....4 Le faltan brazos y/o piernas.....5 Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7 Enfermo crónico (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8 Ninguna.....9								
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	RESPUESTA 1 DE PREGUNTA 22	RESPUESTA 2 DE PREGUNTA 22	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XII. EMBARAZO Y LACTANCIA		XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)							
24 a. ¿Alguien en el hogar está...? Embarazada.....1 En periodo de lactancia.....2 Ninguna de las anteriores.....3 → PASE A 25		25. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? SI.....1 NO.....2 → PASE A 27		26. ¿(NOMBRE) habla español? SI.....1 NO.....2		27. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? SI.....1 NO.....2		28. ¿Cuál fue el último grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTE EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS) Y EL NIVEL (VERBO O AVE).	
						KINDER O PREESCOLAR.....1 PRIMARIA.....2 SECUNDARIA.....3 PREPARATORIA O BACHILLERATO.....4 NORMAL BÁSICA.....5 Carrera técnica o comercial con primaria completa.....6 Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....7 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....8 Profesional.....9 Posgrado (maestría o doctorado).....10 Ninguna.....11			
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA						GRADO (AÑOS APROBADOS)	NIVEL		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
<p>29. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?</p> <p>SI.....1 → PASE A 27</p> <p>NO.....2</p>	<p>30. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?</p> <p>Concluyó sus estudios.....1</p> <p>No alcanzó el dinero para mandarlo.....2</p> <p>Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa.....3</p> <p>Tiene que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños.....4</p> <p>Tiene que quedarse en casa para cuidar a un adulto mayor, un discapacitado y/o a un enfermo.....5</p> <p>Decidió empezar a trabajar.....6</p> <p>Tiene alguna limitación física o mental permanente.....7</p> <p>No le gusta la escuela y/o alberga.....8</p> <p>No aprobó o no aprendió.....9</p> <p>Por cambio constante de domicilio.....10</p> <p>No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos.....11</p> <p>No lo aceptaron en la escuela.....12</p> <p>Se casó o se embarazó.....13</p> <p>No le dieron permiso.....14</p> <p>Migró al extranjero.....15</p> <p>No hay transporte.....16</p> <p>Erán muchos hermanos.....17</p> <p>Nunca ha ido a la escuela.....18</p>	
<p>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</p>		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
<p>31. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado?</p> <p>Trabajó.....1</p> <p>Tenia trabajo pero no trabajó.....2</p> <p>Estudió y trabajó.....3</p> <p>No trabajó ni buscó trabajo.....4</p> <p>Buscó trabajo.....5</p> <p>Estudió.....6</p> <p>Realizó quehaceres domésticos.....7</p>	<p>32. El mes pasado (NOMBRE)...</p> <p>Vendió algún producto.....1</p> <p>Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar.....2</p> <p>Hizo productos para vender.....3</p> <p>A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó.....4</p> <p>Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas.....5</p> <p>No trabajó.....6</p>	
<p>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</p>		
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

33. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?

Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente).....	1	No le dan permiso.....	11
Se jubiló o pensionó.....	2	Falta de recursos para seguir trabajando (necesita recursos monetarios, materias primas, vehículos o equipo).....	12
No leña con quien dejar a los niños.....	3	No hay clientes o mercado para comercializar los productos.....	13
Para cuidar a un adulto mayor o a un discapacitado.....	4	Edad avanzada.....	14
Para asistir a la escuela o capacitarse.....	5	Los quehaceres del hogar.....	15
No necesita trabajar o no tiene interés.....	6	Está estudiando.....	16
Via a comenzar un trabajo o negocio nuevo.....	7	No hay trabajo.....	17
Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente).....	8		
Se prepara para cruzar la frontera.....	9		
Se embarazó o se casó.....	10		

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA

1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>34. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como...</p> <ul style="list-style-type: none"> Maestro de escuela..... 1 Dueño de una tienda..... 2 Dueño de algún negocio..... 3 Arrendatario de transporte..... 4 Doctor o enfermera..... 5 Servidor público no eventual del gobierno municipal, estatal o federal..... 6 Servidor público eventual del gobierno municipal, estatal o federal..... 7 Jornalero(a) o peón de campo..... 8 Artesano..... 9 Miembro de un grupo u organización de productores..... 10 Promotor de desarrollo humano o gestor social..... 11 Empleado privado..... 12 Albañil..... 13 Empleado doméstica..... 14 Chofer..... 15 Obrero..... 16 Ninguna de las anteriores..... 17 <p>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</p>	<p>35. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe(a) o supervisor?</p> <p>SI..... 1 → PÁGE A 37</p> <p>NO..... 2</p>	<p>36. Entonces ¿(NOMBRE) se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?</p> <p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2 → PÁGE A 40</p>	<p>37. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago?</p> <p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2 → PÁGE A 40</p>
--	--	--	---

1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)					XV. MIGRACIÓN (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)									
38. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su actividad principal? ANOTA LA CANTIDAD DE DERECHO A GUARDERÍA EN PESOS Y SIN CENTAVOS NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA ANOTAR 20000 SI GANA 20000 O MÁS					39. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad? Diario..... 1 Cada semana..... 2 Cada 15 días..... 3 Cada mes..... 4 Cada año..... 5					40. Durante los últimos 12 meses, ¿(NOMBRE) ha trabajado fuera de su localidad temporalmente? SI, en otra localidad..... 1 SI, en otro municipio..... 2 SI, en otro estado..... 3 SI, en otro país..... 4 No ha trabajado fuera..... 5				
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

XVI. PROYECTOS (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

41. ¿Qué tipo de proyecto le gustaría desarrollar?

Negocio agrícola, forestal o de tala..... 1
 Negocio de cría, pesca o caza..... 2
 Negocio industrial, comercial o de servicios..... 3
 Concluir estudios..... 4
 Ninguno..... 5
 No sabe..... 6

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

XVII. PREGUNTAS A NIVEL HOGAR

42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

44. ¿Alguna persona que vivía en su hogar se fue a trabajar fuera de esta localidad hace más de un año?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI, se fue a otra localidad..... 1
 SI, se fue a otro municipio..... 2
 SI, se fue a otro estado..... 3
 SI, se fue a otro país..... 4
 No, nadie se ha ido..... 5

45. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
 NO..... 2

46. ¿Alguien en su hogar recibe apoyos de...? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

70 y más..... 1	Oportunidades..... 9
Jornaleros Agrícolas..... 2	Apoyo Adultos Mayores (Oportunidades)..... 10
Empleo temporal (PET)..... 3	Apoyo Alimentario (PAL)..... 11
Leche Licansa..... 4	Nadie recibe apoyos..... 12
Guarderías del IMSS/ISSSTE, DIF u otras..... 5	Otros apoyos (especifique)..... 13
Estancias Infantiles SEDESOL..... 6	
Procampo..... 7	
Despensa del DIF..... 8	

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA		
<p>47 a. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?</p> <p style="text-align: right;"> _ _ _ _ </p>	<p>48. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duermen?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>SI 1 NO 2</p>	<p>49. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?</p> <p>Tierra 1 Cemento sin recubrimiento 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento 3</p>
<p>47 b. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?</p> <p style="text-align: right;"> _ _ _ _ </p>	<p>50. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?</p> <p>SI 1 NO 2</p>	
<p>51. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica 3 Lámina de asbesto 4 Palma o paja 5 Madera o tejamanil 6 Terrado con viguería 7 Teja 8 Losa de concreto o viguetas con bovedilla 9</p>	<p>52. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica o de asbesto 3 Carrizo, bambú o palma 4 Embarro o bajareque 5 Madera 6 Adobe 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 8</p>	
<p>53. ¿Qué tipo de baño o excusado tiene su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>Con conexión de agua 1 Le echan agua 2 Sin admisión de agua (retina seca o húmeda) 3 Pozo u hoyo negro 4 No tiene 5 → PÁGE 4 55</p>	<p>54. ¿El baño o excusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>SI 1 NO 2</p>	<p>55. Su vivienda tiene agua de...</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN</p> <p>La red pública dentro de la vivienda 1 La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 2 La red pública de otra vivienda (con manguera o acameada) 3 Una llave pública o hidrante 4 Una pipa 5 Un pozo 6 Un río, arroyo, lago u otro con manguera 7 Un río, arroyo, lago u otro acameado 8</p>

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

56. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?
 TAGHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUE

A la red pública..... 1
 A una fosa séptica..... 2
 A una tubería que da a una grieta o baramba..... 3
 A una tubería que da a un río, lago o mar..... 4
 No tiene desagüe, ni drenaje..... 5

57. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?
 TAGHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUE

La tiran en un contenedor, la recoge un camión o camión de basura..... 1
 La queman..... 2
 La entierran..... 3
 La tiran en el basurero público..... 4
 La tiran en un terreno baldío o calle..... 5
 La tiran al río, lago, mar o baramba..... 6

58. ¿Qué tipo(s) de estufa(s) utiliza en su vivienda? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS
 TAGHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUE

Fogón de leña dentro de la vivienda..... 1
 Fogón de leña fuera de la vivienda..... 2
 Estufa ecológica o fogón ecológico (con chimenea)..... 3
 Estufa de gas..... 4
 Estufa eléctrica..... 5
 Parrilla eléctrica..... 6
 Parrilla de gas..... 7
 Sin estufa y sin fogón..... 8

59. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?
 TAGHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUE

Del servicio público..... 1
 De una planta particular..... 2
 De panel solar..... 3
 De otra fuente..... 4
 No tienen luz eléctrica..... 5

60. ¿En su vivienda tiene y sirve...?
 TAGHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUE

	TIENE		SERVE	
	SI	NO	SI	NO
1. Refrigerador.....	1	2	1	2
2. Lavadora.....	1	2	1	2
3. DVD.....	1	2	1	2
4. Vehículo (carro, camioneta o camión).....	1	2	1	2
5. Teléfono fijo.....	1	2	1	2
6. Horno (microondas o eléctrico).....	1	2	1	2
7. Computadora.....	1	2	1	2

61. La vivienda que habita es ... TAGHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUE

Propia y totalmente pagada..... 1
 Propia y la están pagando..... 2
 Propia y está hipotecada..... 3
 Rentada o alquilada..... 4 → RESEA XIX OBSERVACIONES
 Prestada o la está cuidando..... 5
 Intestada o está en litigio..... 6

62. ¿A nombre de quién están las escrituras de la vivienda que habita? ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS
 TAGHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUE

A nombre del jefe (a) del hogar..... 1
 A nombre de otro miembro del hogar..... 2
 A nombre de otro familiar..... 3
 A nombre de otra persona (no familiar)..... 4
 Gobierno municipal..... 5
 Gobierno estatal..... 6
 Gobierno federal..... 7
 Asociación ejidal..... 8
 No tiene escrituras..... 9

XIX. OBSERVACIONES

(Si el espacio es insuficiente, utilice el reverso de la hoja)

XX. CÓDIGO DE RESULTADO

Completa..... 1	Vivienda desocupada..... 7
Incompleta..... 2	Vivienda de uso temporal..... 8
Se negó a dar información..... 3	No se localizó la vivienda en la localidad..... 9
Informante inadecuado..... 4	Delusión del único integrante del hogar..... 10
Nadie en casa..... 5	La familia ya no vive en la localidad..... 11
Ausentes temporales..... 6	

* Proporcionar información socioeconómica base, con el propósito de recibir indeliblemente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas *

** Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social **

Firma o huella digital del informante

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. *

10

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION

